

AVILÉS GARCÍA, Javier, *Los contratos de compraventa de bienes de consumo. Problemas, propuestas y perspectivas de la venta y garantías en la Directiva 1999/44/CE y la Ley 23/2003*, Editorial Comares, Granada, 2006, 476 págs.

por

AGUSTÍN AZPARREN LUCAS

*Magistrado*

*Vocal del Consejo General del Poder Judicial*

El trabajo del Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, Javier AVILÉS GARCÍA, constituye un completo estudio sobre la problemática de la entrada en vigor de la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo (LGVBC), partiendo de la adaptación de la Directiva 1999/44/CE sobre determinados aspectos de la venta y las garantías y la incidencia que la nueva Ley va a tener sobre el contrato de compraventa en general y sobre la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (LGDCU), en particular sobre su artículo 11. Es de destacar, además, el conocimiento que demuestra del Derecho Comparado principalmente en cuanto a las legislaciones de los países más cercanos, tanto en sentido geográfico como en el campo de sus respectivos sistemas jurídicos.

La obra, en su parte introductoria, abarca los problemas de la dispersión legislativa que afecta a la compraventa en general y con la perspectiva de futuro puesta en la reforma del derecho europeo de contratos en materia de compraventa, para superar los problemas de la diferente aplicación en los Estados miembros de la UE por el uso del principio de armonización mínima, y termina por referirse al principio de conformidad, núcleo fundamental de la nueva ley y su influencia en el futuro en el ámbito de la compraventa en general. Ya, como solución a la descoordinación, apunta la necesidad de abordar la reforma y actualización, cuanto antes, de nuestros Códigos Civil y de Comercio.

En el capítulo primero se adentra en uno de los más interesantes problemas que plantea la nueva Ley, como es la repercusión de la Ley 23/2003 en la LGDCU de 1984 y en concreto el ámbito de aplicación que le queda al subsistente artículo 11 de la LGDCU vinculado a los bienes de naturaleza duradera. Para el profesor AVILÉS, la ausencia de reforma sistemática del artículo 11 de la LGDCU obedece a la voluntad de seguir manteniendo un tipo de garantía específica (que denomina *garantía de consumo y mantenimiento*) sobre los citados bienes de naturaleza duradera, entendiendo que los ámbitos de ambas leyes (LGVBC y LGDCU) no coinciden. Aborda asimismo el problema del plazo mínimo de duración de la garantía de consumo y las diferencias de este tipo de garantía con la *garantía comercial* en sentido estricto.

En el capítulo segundo entra de lleno en los aspectos concretos de la garantía de consumo del artículo 11 de la LGDCU, subsistente para el autor tras la transposición de la Directiva 1999/44, fundamentalmente por tener un ámbito de aplicación más amplio al incluir también determinados bienes inmuebles, como es el caso de las viviendas, explicando la lectura que debe hacerse de dicho precepto tras la entrada en vigor de la Ley 23/2003. Después de examinar las relaciones de la garantía de consumo del artículo 11 con la obligación de saneamiento por vicios ocultos, concluye el capítulo con un exhaustivo estudio sobre el contenido de la obligación derivada de la *garantía de consumo y mantenimiento* y con un interesante desarrollo de la problemática de las piezas de repuesto.

Dedica el capítulo tercero a la vertiente comunitaria de la normativa, en concreto al estudio de la Directiva 1999/44/CE. Considero un acierto del autor dedicar una importante parte del libro al pormenorizado estudio de la Directiva, que es origen de la norma española y que debe servir de ejemplo como forma de abordar el estudio de la, cada vez más numerosa, normativa española, derivada de Directivas comunitarias, de excepcional importancia en materia de derecho de consumo, materia en la que se puede afirmar que hoy prácticamente está compuesta en España por normas de origen comunitario. Este estudio que se hace de los antecedentes y de los preceptos de la mencionada Directiva resultan de todo punto necesarios para poder interpretar correctamente la Ley 23/2003, fundamentalmente para comprender una de las novedades que para los juristas españoles constituye el llamado «principio de conformidad», que a pesar de lo que dice el preámbulo de la Directiva, hay que estar con el autor en que dicho principio no puede considerarse una base común a las diferentes tradiciones jurídicas nacionales, al menos en lo que se refiere al sistema español.

El último capítulo se dedica al estudio de las que denomina *garantía legal de conformidad* y *garantía comercial*, distinción fundamental en la Ley, y de la que el autor insiste desde las primeras páginas de la obra. Se explica por el Profesor AVILÉS, la diferencia fundamental entre el modelo de la compraventa en nuestro Código Civil que responde al modelo del objeto real y el que acoge la nueva Ley de inspiración anglosajona de modelo ideal que se traduce en la idea de «conformidad» y que adquiere un marcado carácter objetivo y que consiste en entregar una cosa conforme al contrato.

Es de destacar en esta última parte del libro, el amplio estudio dedicado a las normas procesales o, como se recoge en el texto, «los medios de tutela del consumidor» en referencia a las acciones y plazos, aspecto procesal que a veces no se incluye en determinados estudios de Derecho Civil sustantivo, pero que constituye una parte esencial, dada la importancia que el ejercicio de los derechos tiene para que verdaderamente exista una real protección de los consumidores.

En definitiva, constituye una obra muy útil y completa para conocer a fondo la problemática actual de la compraventa de bienes de consumo y que puede servir de ayuda en el proceso de codificación del derecho de consumo.